



Veinte y nueve de Mayo



SELO QUARTO, VEINTE  
NINE DE MAYO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCO  
Y CUATRO.

armonia que es conveniente interin por este Ayun  
tam. Separacion los Reinos que se han pasado  
y por este auto acordaron y firmaron de su Rey  
los que sugieron y es el Sr. Diego de Urbina =

Don Francisco de Arce D. Pedro de Utrera

Don Juan de Palafox y Mendoza  
Don Juan de Palafox y Mendoza

Don Juan de Palafox y Mendoza  
Don Juan de Palafox y Mendoza

Don Juan de Palafox y Mendoza  
Don Juan de Palafox y Mendoza

Aquien se  
matando al  
muerto

En la Villa de Alhama en Veinte y ocho días  
del mes de Noviembre de mil Setecientos Trece  
ta y quatro años de su Rey, los Señores D. Juan  
Alarcón Texmosa y D. Pedro Salgado Alcon Alcal  
de ordinario por S. Mag. D. Juan de Cerezo de  
ar. D. Chantobal Almaraz Leon y D. Juan fur  
ty D. Carlos Regidor y Consejo Justicia y Regim. ma  
con parte de el para tratar y Conferir la co  
sas que ocurran al bien publico de ellas Dize

